

## LISTADO DEFINITIVO CAMBIOS DE GRUPO ALUMNADO 1º CURSO

### GRADO DERECHO

#### SOLICITUDES ADMITIDAS

**Nota aclaratoria:** Al concedérsele el cambio de grupo todas las asignaturas de un mismo curso quedarán en un mismo grupo.

ALUMNADO	GRUPO ASIGNADO TRAS EL CAMBIO
Ochoa Pareja, María Mercedes	Grupo 1
Reifs Blé, María	Grupo 2
Ruiz Salcines, Alejandra	Grupo 1
Sánchez Ramírez, Araceli	Grupo 1
María Esbarranda Reinado	Grupo 3

#### SOLICITUDES EXCLUIDAS

ALUMNADO	CAUSA
Osuna Hornero, José Manuel	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Pérez Galán, Manuel	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Pozo Calvo, María	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Remacha Albañil, Jesús	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Romero Pérez, Pablo	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Rosal Parras, Clara	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Ruiz de la Morena, Diego	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Sánchez Montero, Carlos	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Sánchez de Puerta de Miguel, Raquel	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Serrano García, María	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión
Zamorano Osuna, Mario	No se acreditan documentalmente las eventuales causas sobrevenidas y graves que podrían justificar su concesión

De conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de un mes, contado a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para poder interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad

Córdoba a 26 de septiembre de 2019

1

Código Seguro de Verificación	V3YOPXVYVETGA7CDH5Z3UJNQFA	Fecha y Hora	26/09/2019 10:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE JESUS ALBERT MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/1

